

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores del Acuerdo del 21 de mayo de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para una plaza indefinida de Técnico o Técnica Superior para el Departamento de Obras.

Advertidos los errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 24 de mayo de 2019, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 52, Anexo 1:

Donde dice:

«Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.»

Debe decir:

«Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, de gestión integral de la calidad ambiental.»

En la página 52, Anexo 1:

Donde dice:

«Retribución bruta anual: 17.200 euros.»

Debe decir:

«Retribución bruta anual: 35.571 euros.»

En la página 52, Anexo 2. Apartado 1.1. Oposición.

Donde dice:

«Puntuación máxima 50 puntos.»

Debe decir:

«Puntuación máxima 40 puntos.»

En la página 53, Anexo 2. Apartado 1.1 Oposición.

Donde dice:

«Puntuación máxima 50 puntos.»

«Conocimientos sobre los aspectos valorables del perfil: BIM y la Normativa indicada: Hasta 15 puntos. Prueba tipo Test no eliminatoria; Puntuación máxima 5 puntos.»

Debe decir:

«Puntuación máxima 40 puntos.»

«Conocimientos sobre los aspectos valorables del perfil: BIM y la Normativa indicada: Hasta 15 puntos. Prueba tipo Test no eliminatoria; Puntuación máxima 15 puntos.»

En la página 53, Anexo 2. Apartado 1.2 Concurso. Experiencia Profesional

Donde dice:

«La experiencia valorada será la realizada a partir de los cuatro años establecidos como requisito.»

Debe decir:

«La experiencia valorada será la realizada a partir de los cuatro años en puestos de Ingeniero Superior en Oficina Técnica, redacción de proyectos, obras; o de tres años en Departamentos de la Administración dedicados a Obra Pública, establecidos como requisito.»